MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2021, Informe Presupuestal N° 038-2021-MDJN-OPP/RMV, y demás actuados, del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emitiendo opinión presupuestal para la aprobación del Plan de la Actividad denominada "Navidad de los Niños y Niñas del distrito de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 038-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 12 de noviembre de 202l, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión presupuestal favorable hasta por la suma de S/ 19,500.00 para la ejecución del Plan de la Actividad denominada "Navidad de los Niños y Niñas del distrito de Jesús Nazareno", por lo mismo solicita su aprobación en sesión de concejo;

Que, con el Informe Nº 400-2021-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite el Plan de la Actividad denominada "Navidad de los Niños y Niñas del distrito de Jesús Nazareno" para su revisión y aprobación, cuyo objetivo es promover la solidaridad y brindar un momento de alegría a los niños y niñas del distrito con motivo de las fiestas de Navidad, asimismo indica que el presupuesto requerido asciende a la suma de S/ 19,500.00;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- **APROBAR,** el Plan de la Actividad denominada "Navidad de los Niños y Niñas del distrito de Jesús Nazareno" con un presupuesto de S/ 19.500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas pertinentes para la ejecución de lo acordado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE